Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 628 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2021 *"ADQUISICION DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP"*, **ID N° 395.524".**

Asunción, 10 de Agosto de 2021

VISTO:

El Memorándum DTI/UGC/046/2021 de fecha 06 de julio de 2021, de la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Tecnología de la Información, el Memorándum DOC N° 60-559/DCV1/184/2021 de fecha 26 de julio de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/513/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-593/276/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC 60-593/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DTI/UGC/046/2021 de fecha 06 de julio de 2021, la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Tecnología de la Información remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 16/2021 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP"*, ID N° 395.524.

Que, por Memorándum DOC N° 60-559/DCV1/184/2021 de fecha 26 de julio de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa pone a consideración el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado para la revisión y análisis de la Dirección Jurídica y posterior emisión del dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/513/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica concluye que: *"...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", cuyo artículo 22° dispone: "...Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, las adjudicaciones y los Contratos respectivos..."; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que esta resuelva la implementación de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-593/276/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 16/2021 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP"*, ID N° 395.524.

Ing. Elizabeth Pantagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos PETROPAR

- 11 AGO 2021
D.O.C.
PETROPAR

Laura Martínez
Sección Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA:
HORA:
Dirección Adjunta
UPP
UGP
Sección de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
PET
Dirección Jurídica
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación

COPIA DOC
COPIA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 628 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2021 *"ADQUISICION DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP"*, **ID Nº 395.524".**

Que el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a estas leyes y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/2021 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP"*, ID Nº 395.524, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º. - DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos PETROPAR

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RECIBIDO
11 AGO 2021
UGCP
D.O.C.
PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

RECIBIDO
Sección Licitaciones - PETROPAR
FECHA: 11/08/21
HORA: 13:50
FIRMA:

COPIA PARA DOC